



INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 2 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL ASTROTURISMO.

[Boletín N° 16328-24](#)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados señores Víctor Pino Fuentes y Roberto Arroyo Muñoz y de las diputadas señoras Yovana Ahumada Palma, Sara Concha Smith y Francesca Muñoz González.

Para el despacho de esta iniciativa, S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia, la que ha calificado de simple para todos sus trámites legales. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, esta Cámara cuenta con un plazo de treinta días corridos para afinar su tramitación, plazo que vence el 13 del mes en curso, por haberse dado cuenta de la urgencia en la Sala, el 13 de noviembre pasado.

Dada la sencillez de la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutida y votada en general y particular a la vez, según lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de la señora Verónica Pardo Lagos, Subsecretaria de Turismo y del señor Hernán Ahumada Ahumada, alcalde de la comuna de Paihuano.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar en el calendario nacional el 2 de julio de cada año como el día nacional del astroturismo como una forma de otorgarle permanente reconocimiento al turismo astronómico contribuyendo al posicionamiento de Chile como capital mundial de esta actividad.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los diputados(as) Alejandro Bernales Maldonado, Nathalie Castillo Rojas, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Mauricio Ojeda Rebolledo, [Catalina Pérez Salinas](#), Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y [Sebastián Videla Castillo](#).

4. Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo disposiciones ni enmiendas rechazadas.

5. Diputado informante.

Se designó por unanimidad al señor Víctor Pino Fuentes.

III.- ANTECEDENTES.

Los autores explican que el astroturismo se define como una modalidad de turismo focalizado en la observación y apreciación de los fenómenos astronómicos, tales como estrellas, planetas, galaxias y otros objetos celestiales, además de promover la exploración de la ciencia y la astronomía como parte integral de la experiencia. Precisan que este tipo de turismo atrae a individuos interesados en la contemplación del firmamento nocturno, quienes buscan destinos caracterizados por condiciones idóneas para la observación astronómica, destacando la presencia de cielos nocturnos oscuros y despejados, en entornos geográficamente alejados de la contaminación lumínica.

Señalan que nuestro país es conocido por su belleza natural y diversidad geográfica siendo también hogar de uno de los cielos más limpios y estrellados del mundo, así las regiones de Antofagasta, Copiapó y Coquimbo han emergido como un epicentro para la observación de las estrellas, convirtiéndose en un destino de renombre mundial referente al astroturismo, llegando incluso a ser sede de importantes eventos a nivel mundial, como la Cumbre Mundial de Astroturismo 2023 realizada el pasado 6 de septiembre en la ciudad de Vicuña, para muchos la capital mundial del astroturismo.

Sostienen los mocionantes que el astroturismo no se trata solo de mirar el cielo; sino que también es una oportunidad para explorar el rico patrimonio cultural relacionado con las estrellas. Expresan que la región de Coquimbo, por ejemplo, cuenta con una larga historia de observación astronómica, influenciada por las culturas indígenas precolombinas y, posteriormente, por la llegada de observatorios astronómicos de renombre internacional, como el observatorio La Silla y el del Cerro Tololo.

Enfatizan los patrocinantes que el astroturismo, además, es una forma de turismo ostensible que minimiza el impacto ambiental negativo porque a diferencia de otros tipos de turismo, no requiere la construcción de infraestructuras masivas ni de la alteración del paisaje natural. Además, la promoción de la observación de las estrellas puede concienciar sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la lucha contra la contaminación lumínica, lo que beneficia tanto a la comunidad local como al planeta junto con ayudar a la promoción de la educación científica consciente con el medio ambiente. Agregan que abrir las puertas de observatorios y centros de astronomía al público crea una oportunidad para inspirar a jóvenes y adultos a interesarse por la ciencia y la astronomía, lo que puede tener un impacto a largo plazo en la formación de la próxima generación de científicos y astrónomos.

Dan cuenta de que el interés por los observatorios astronómicos en Chile ha experimentado un notorio incremento en los últimos años, como lo demuestran las estadísticas oficiales con un aumento significativo en el número de turistas que los visitan. Añaden que en la actualidad, Chile alberga más de 160 servicios turísticos especializados en astroturismo, que ofrecen una amplia gama de experiencias que incluyen visitas a observatorios, opciones de alojamiento, emocionantes expediciones y apasionantes recorridos en planetarios. Indican que este florecimiento del astroturismo no solo ha enriquecido la oferta turística sino que ha tenido un impacto económico significativo. Así expresan que en el año 2018 el astroturismo contribuyó con más de 10 millones de dólares en ingresos para el país y se espera que para el 2025 el ingreso se duplique, consolidándose como una fuente de riqueza y desarrollo para la nación.

IV.- FUNDAMENTOS.

Los autores expresan que esta iniciativa pretende establecer de forma permanente el reconocimiento del turismo astronómico para así ayudar al posicionamiento de Chile como capital mundial del Astroturismo.

Consideran que establecer un día del astroturismo en el país puede ser una forma de celebrar y promover este valioso legado cultural, además, de que el crecimiento sostenido de la demanda internacional en el ámbito turístico astronómico constituye una coyuntura económica de gran relevancia para nuestra zona norte, específicamente en lo que respecta a la región de Coquimbo y Atacama. La concepción y ejecución de una jornada dedicada a esta actividad emergente augura la posibilidad de atraer tanto a visitantes nacionales como extranjeros generando un impacto económico significativo en la comunidad local, como se ha evidenciado en los últimos eventos astronómicos, como el eclipse total de sol del año 2018 o la Cumbre Mundial de Astroturismo. Especifican que este impulso económico se materializaría a través de diversas fuentes de ingresos, incluyendo las visitas a observatorios astronómicos, servicios de alojamiento en hoteles y restaurantes, así como la posibilidad de fomentar el surgimiento y desarrollo de empresas locales especializadas en la astronomía y la astrofotografía, fortaleciendo así la infraestructura turística y económica del norte del país.

Enfatizan los mocionantes que la importancia del 2 de julio de 2019 está marcada por el hito que significó para el país el eclipse total de sol en el norte de Chile contribuyendo a la promoción del astroturismo al atraer la atención de miles de personas de todo el mundo con un impacto considerable en la industria del turismo nacional. La combinación de la rareza del evento, la calidad de los cielos chilenos, la infraestructura astronómica de primer nivel, la promoción turística y el desarrollo de infraestructura específica para el astroturismo consolidaron a Chile como un destino de referencia para los amantes de la astronomía y del cielo estrellado. Señalan que desde entonces, el astroturismo ha continuado creciendo en Chile, atrayendo a viajeros de todo el mundo interesados en explorar el universo desde un lugar privilegiado.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que declara el 2 de julio de cada año como el día nacional del astroturismo.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

La Comisión en atención a la sencillez de la iniciativa, acordó tratarla en general y en particular a la vez.

El diputado **Víctor Pino Fuentes**, en su calidad de autor, expuso que nuestro país poseía uno de los cielos de mayor calidad en el mundo para el desarrollo de la observación astronómica. En ese sentido, precisó que en Chile existían muchos observatorios de renombre mundial entre las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, destacando principalmente los de Cerro Tololo y Mamalluca, ambos en la comuna de Vicuña, los cuales eran reconocidos por la calidad de los cielos y la capacidad de observación e investigación.

Esbozó que nuestro país poseía una gran dispersión geográfica que le permitía destacarse en el ámbito de la astronomía, tanto era así que en el mes de septiembre pasado se había realizado en la comuna de Vicuña –ciudad que para muchos constituía la capital mundial de la actividad astronómica- una cumbre internacional en esta materia que contó con alrededor de 40 expositores. Preciso que fue en ese contexto en que se estableció un consenso en torno a considerar el día 2 de julio de cada año

como el hito en que se generó un mayor realce del astroturismo en nuestro país, pues en el año 2019, en esa misma fecha, se produjo el último eclipse total de sol, que atrajo a más de 350.000 visitantes a la región de Coquimbo.

Agregó que en dicha oportunidad llegaron alrededor de 80.000 visitantes de todo el mundo a la ciudad de Vicuña –el triple de la población comunal según el último censo-, lo que contribuyó a potenciar el astroturismo local como parte importante de las actividades económicas del país, y a promover y difundir las bondades científicas, culturales y gastronómicas de la zona.

Por lo anterior, explicó que esta iniciativa apuntaba a declarar el día 2 julio como el día nacional del astroturismo, a fin de potenciar y realzar el desarrollo astronómico en nuestro país y, junto con ello, fomentar el turismo relacionado con dicha actividad.

El señor **Hernán Ahumada Ahumada**, alcalde de la comuna de Paihuano, explicó que parte del corazón de la comuna de Paihuano estaba presente en la memoria de Gabriela Mistral, en su fuerte producción y tradición pisquera, en su ubicación privilegiada en pleno Valle del Elqui y en su inmejorable calidad de los cielos que le permitía contemplar en cada noche estrellada lo inmenso y profundo de nuestro universo.

Indicó que de tal magnitud era la calidad de la visión del firmamento, que era posible apreciar en noches de cielos despejados un sin fin de constelaciones, galaxias, agujeros negros, planetas y asteroides, que iluminaban con su resplandor la apacible y silenciosa velada nocturna de la comuna, atrayendo con ello a una gran cantidad de visitantes por año, lo que, a su vez, potenciaba enormemente la actividad económica local.

Por lo anterior, expuso que declarar el 2 de julio de cada año como el día nacional de astroturismo era tremendamente importante para la comuna, dado que se protegía a la astronomía y al turismo local potenciando no solo a Paihuano, sino que al resto de las regiones, ciudades y localidades que trabajaban con la difusión y promoción de la referida actividad.

Asimismo, detalló que el Municipio de Paihuano había adoptado una serie de acciones y medidas tendientes a proteger y revalorizar los cielos, ya sea través de la dictación de ordenanzas municipales en materia de luminosidad, o bien, por medio de la promoción de la astrofotografía como forma de turismo.

La señora **Verónica Pardo Lagos**¹, Subsecretaria de Turismo, esbozó a modo de preámbulo que su presentación constaría de dos partes, la primera, destinada a definir una línea de tiempo que recogería toda la historia del astroturismo en nuestro país y que permitiría analizar los motivos que llevaron a la elección del 2 de julio como día nacional de dicha actividad y, la segunda, relativa al potencial turístico y los desafíos del astroturismo en Chile.

En ese contexto, señaló que el momento más relevante de la referida actividad en nuestro país ocurrió el 2 de julio de 2019 con el eclipse total de sol, momento en el cual llegaron a la zona norte, principalmente a la región de Coquimbo, alrededor de 350.000 turistas nacionales y extranjeros a contemplar uno de los espectáculos de la naturaleza más conmovedores e importantes de los últimos años, lo que, a su vez, permitió evidenciar el potencial económico y educativo del astroturismo, al combinar la ciencia y el turismo en una sola atracción.

¹ Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=296586&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

En el mismo sentido, detalló que el astroturismo en Chile había estado marcado por los siguientes hechos relevantes:

- 1.- La apertura del observatorio Mamalluca;
- 2.- La Declaración de reserva starlight al Parque Fray Jorge de la comuna de Ovalle, región de Coquimbo en 2013;
- 3.- La Declaración de destino turístico Starlight de los lugares: Mano del Desierto de la comuna de Antofagasta, Pampa Joya de la comuna de María Elena y Alto Loa de la comuna de Calama, todos de la región de Antofagasta, en 2014;
- 4.- La elaboración de una hoja de ruta para el astroturismo en Chile 2016 - 2025, durante el año 2015;
- 5.- El desarrollo de la iniciativa de Fomento Integrada para el Mejoramiento de la Competitividad del Astroturismo de la región de Coquimbo, en 2017;
- 6.- El eclipse total de sol de 2 de julio de 2019;
- 7.- El diseño de la hoja de ruta Transforma Turismo región de Coquimbo: astroturismo, naturaleza y aventura, el cual incluía a los clubes de producto Valle del Limarí, en 2021;
- 8.- La Declaración de Pueblo Starlight a San Andrés de Pica, que incluía a los clubes de producto de la homónima localidad; y
- 9.- La realización de la Cumbre Mundial de Astroturismo en 2023.

Precisó que esta última actividad fue desarrollada en la comuna de Vicuña con el auspicio y apoyo de la Organización Mundial del Turismo, la que además realizó una invitación a nuestro país para que la referida cumbre fuera realizada en toda la macrozona norte, a fin de que Chile fuera el Estado que liderara a nivel internacional la mirada y el desarrollo del astroturismo planetario.

Por lo tanto, aseveró que la declaración de un día nacional del astroturismo contribuiría enormemente a seguir potenciando a la referida actividad y también para instalar a Chile y, en particular, a la comuna de Vicuña como la capital del astroturismo en América Latina y el mundo.

Del mismo modo, indicó que el astroturismo constituía un potencial gigante para el norte de Chile, dado que el 50% de la capacidad de observación óptica y radio astronómica del planeta se encontraba en los cielos de nuestro país, la que incluso llegaría próximamente al 75% debido a la creación de una nueva plataforma astronómica mucho más grande.

Puntualizó que, en el Desierto de Atacama, era posible encontrar más de 300 noches al año con cielos absolutamente despejados y una muy baja humedad ambiental, lo que colocaba como un lugar de privilegio para observación astronómica y para el desarrollo del astroturismo mundial.

Asimismo, aseveró que los observatorios astronómicos más grandes del orbe se encontraban en nuestro país, pero con una muy poca promoción a nivel mundial. Por ello, recalcó que esta iniciativa permitiría una gran posibilidad de relevar la importancia del astroturismo, así como también cruzar y acercar la ciencia a las personas a través del turismo.

Expuso que actualmente cuatro regiones del país desarrollaban el astroturismo de manera formal, no obstante, aseguró que dicha actividad también se realizaba en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule, Araucanía y de Los Ríos. Un ejemplo de ello, era el caso de la comuna de La Unión en donde se tomaban fotografías astronómicas impresionantes del universo, o sea, si bien la mayor potencialidad se encontraba en la macrozona norte, no era menor la perspectiva turística y científica que comenzaba a germinar en otros territorios de Chile.

A lo anterior precisó que se sumaba toda la actividad económica que rodeaba al astroturismo, como, por ejemplo, la existencia de cabañas, hostales, hotelorías, restaurantes con las virtudes gastronómica de cada zona y la venta de telescopios, entre otros. Al mismo tiempo, señaló que el desarrollo del astroturismo permitía acercar la ciencia a la ciudadanía, de un modo distinto a los tradicionales planetarios y observatorios. Comentó que existían alrededor de 116 empresas prestadores de servicios que estaban relacionados directa o indirectamente con el astroturismo y 163 atractivos turísticos que iban desde la experiencia de mirar las estrellas, escucharlas, pasar días en la zona, hasta trabajar en la visualización de ciertas galaxias, entre otras actividades.

Precisó que, en términos de demanda, el astroturismo poseía un potencial muy grande, dado que 400.000 astroturistas nacionales habían visitado la zona norte de nuestro país en la búsqueda de las bondades de los cielos más limpios del mundo.

Asimismo, detalló que Chile poseía una demanda de un 47% en planetarios y museos, un 17% en observatorios públicos y un 20% en alojamientos con oferta de astroturismo en empresas privadas con fines de lucro.

De igual manera, señaló que la demanda de ingreso de turistas internacionales al país en relación al astroturismo aumentó en un 0,8%, proviniendo la gran mayoría de dichos visitantes desde Francia y Canadá. Es más, agregó que durante este año 2023 se incrementaron las visitas a ciertos lugares de Vicuña, solamente por el hecho de haber salido en una publicación de una prestigiosa revista de ciencia de Londres, situación que sobrepasó la capacidad hotelera de la comuna.

Por otra parte, explicó que la Subsecretaría había actualizado la Estrategia Nacional de Turismo, a fin de posicionar en esta materia a las cinco macrozonas del país, dentro de las cuales estaba la zona norte con el altiplano, el desierto de Atacama y el Valle de las Estrellas, siempre en el entendido de que todo el potencial de sus cuatro regiones: Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, se fortalecería a través del desarrollo del astroturismo.

Esbozó que como Cartera tenían una hoja de ruta para el desarrollo del astroturismo, para todas aquellas regiones que quisieran potenciar dicha actividad dentro de sus comunas y localidades. Indicó que contaban con la Estrategia Nacional de Turismo Descentralizado, la cual apuntaba a potenciar las diversas regiones del país.

Finalmente, comentó que estaban desarrollando un trabajo conjunto con el Ministerio de Ciencia, a fin de acercar la ciencia a las personas a través del turismo.

El diputado **Videla** valoró esta iniciativa en atención a la importancia que significaba para el país y, en especial, para la región de Antofagasta, y preguntó si implicaba la asignación de nuevos recursos para la promoción de los diversos polos turísticos que existían en el ámbito astronómico nacional, o si, por el contrario, esta normativa solo apuntaba a potenciar el turismo de la zona norte de Chile.

La señora **Pardo** explicó que definir el 2 de julio de cada año como el día nacional del astroturismo contribuiría a posicionar una forma de promocionar las actividades científicas y turísticas relacionadas a esta temática durante todo el año, ya

que, al tratarse del mes de julio, se facilitaba la difusión de viajes a la macrozona norte en temporada baja, o bien, durante las vacaciones de invierno de los estudiantes.

Manifestó que, si bien el proyecto no contemplaba la asignación de recursos adicionales, sí aportaría a colocar el foco en la promoción específica en las cuatro regiones con gran capacidad de observación óptica y radioastronómica planetaria, en fechas distintas a las de alta demanda turística.

La diputada **Castillo** señaló que este proyecto tenía mucho valor, no sólo por la instauración de una efeméride relacionada con el astroturismo, sino que también en la promoción y fortalecimiento del turismo en la macrozona norte y, principalmente, en lo relativo a la protección de los cielos en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. A mayor abundamiento, detalló que durante la última visita del Presidente de la República a la región de Coquimbo, en el observatorio Mamalluca de la comuna de Vicuña, se impulsó una política pública de cuidado y protección de los cielos, en pos de relevar el potencial astronómico de nuestro país.

La diputada **Catalina Pérez** opinó que esta iniciativa permitiría la diversificación de las actividades productivas en la zona norte de nuestro país, de manera sustentable y amigable con la biodiversidad y con el medio ambiente contribuyendo al cumplimiento de la meta propuesta por el Gobierno en torno al proceso de descarbonización.

En ese sentido, aseveró que el establecer un día nacional del astroturismo era fundamental no solo desde el punto de vista simbólico, sino que también a partir de la generación de posibilidades de abrir nuevas actividades económicas compatibles con el desarrollo de los ecosistemas.

Preguntó si en el marco de esta iniciativa se había contemplado la posibilidad de crear la figura del guía astroturístico a través de la implementación de un registro manejado por el Servicio Nacional de Turismo que contemplara la inclusión de facilidades administrativas para la formalización de dicha actividad ante el Servicio de Impuestos Internos.

La señora **Pardo** contestó que la creación de guías de astroturismo dificultaría el cumplimiento de las metas en atención al nivel de especialidad que se requeriría para desempeñar dicha actividad. Por el contrario, indicó que lo que se pretendía era incentivar la certificación de guías de turismo de forma general, dado que eso incorporaría a los diversos ámbitos en que se desarrollaba la actividad.

El diputado **Pino** recalcó que esta iniciativa era relevante no solo para situar al astroturismo como una actividad de importancia en Chile, sino que también para potenciar un polo económico diverso que contribuyera a la generación de nuevas oportunidades laborales a los habitantes de las comunas y localidades de la macrozona norte y, a su vez, fortalecer y fomentar las identidades locales.

El señor **Ahumada** hizo presente que el proyecto no irrogaba gasto público, puesto que solo buscaba instaurar el día nacional del astroturismo, con el propósito de potenciar polos turísticos y económicos en todas las comunas que desarrollaban esta actividad, para generar oportunidades laborales y resaltar la necesidad de proteger los cielos.

La señora **Pardo** agregó que la Estrategia Nacional de Turismo también contemplaba medidas para potenciar la gastronomía local, de manera complementaria a las actividades de astroturismo.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **unanimidad**, con los votos de los diputados (as) Alejandro Bernales, Nathalie Castillo, Viviana Delgado, Eduardo Durán, Mauricio Ojeda, [Catalina Pérez](#), Daniela Serrano, Hotuiti Teao y [Sebastián Videla \(9-0-0\)](#).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. - Declárase el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 11 de diciembre del año en curso, con asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado (Presidente), Nathalie Castillo Rojas, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Mauricio Ojeda Rebolledo, [Catalina Pérez Salinas](#) , Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y [Sebastián Videla Castillo](#).

De igual modo asistió la diputada Marta Bravo Salinas en reemplazo del diputado Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asimismo, concurren las diputadas Danisa Astudillo Peiretti y Camila Rojas Valderrama y el diputado Víctor Pino Fuentes.

Sala de la Comisión, a 11 de diciembre de 2023.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión